

INFORME 1/1994, de 13 de octubre, sobre el Proyecto de Orden reguladora del Registro de Contratos.

La Comisión Consultiva de Contratación Administrativa ha conocido, a tenor del inciso 3º del artículo 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el apartado tercero del artículo 3 del Decreto 54/1987, de 25 de febrero, por el que se constituye y regula este órgano consultivo, el Proyecto de Orden reguladora del Registro de Contratos, siendo la Dirección General de Patrimonio el centro directivo proponente del nuevo proyecto de reglamento sobre organización y funcionamiento de este Registro, que derogará la Orden de 5 de enero de 1987.

A la vista del texto remitido, previas las consultas evacuadas a las distintas Consejerías y sus Organismos Autónomos, y consideradas las innovaciones que introduce esta disposición, fundamentalmente en cuanto amplía el ámbito de aplicación del Registro, y las evidentes ventajas que supone su nuevo diseño en soporte informático al incardinarse en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera, como base fiable para procesar los datos sobre contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, esta Comisión Consultiva de Contratación Administrativa emite el siguiente:

DICTAMEN

Favorable al Proyecto de Orden reguladora del Registro de Contratos, en ejercicio de las atribuciones conferidas como órgano consultivo competente en la elaboración de las disposiciones sobre contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.